

00034532



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2012/MDCA

Cerro Azul, 24 de Febrero de 2012

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha catorce de febrero del dos mil doce, la solicitud, presentado por la **LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE CERRO AZUL**, presidido por el Sr. **CESAR TOMAS MACEDO ECHEANDÍA**, sobre apoyo económico;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, en el Artículo segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, con Informe N° 029-A-2012-DEMUNA/MDCA, de fecha 14 de Febrero de 2012, la Jefa de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento que el Presidente de la Liga Distrital de Futbol de Cerro Azul, solicita apoyo económico para solventar los gastos de Arbitraje, Pintado de cancha, inspector y Comisario de Futbol, en el campeonato COPA PERU-ETAPA DISTRITAL 2012, que se llevará a cabo a partir del 25 de Marzo al 06 de Mayo de 2012, y que dicha institución no persigue **FINES DE LUCRO**, sino que viene contribuyendo con el deporte sano, en bienestar de la juventud de nuestro Distrito; por lo que esta oficina declara procedente el pedido;

Que, mediante Memorándum N° 0205-2012-GPP/MDCA, de fecha 15 de Febrero de 2012, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la Disponibilidad Presupuestal para atender la subvención solicitada con la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).



Estando lo expuesto y contándose con la aprobación del pleno del Concejo Municipal y con dispensa de la aprobación del Acta, de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Subvención Económica de **S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de la **LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE CERRO AZUL**, presidido por el Sr. **CESAR TOMAS MACEDO ECHEANDÍA**, con fines de solventar los gastos del Campeonato COPA PERÚ -ETAPA DISTRITAL 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la Oficina de DEMUNA, cumplir con lo establecido en los Artículo 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución, a los beneficiarios, Gerencia de Administración, Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Abastecimiento y DEMUNA de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ
ALCALDE